SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, SENCE
(1299)

REF: Aprueba **"INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PROGRAMA BECAS LABORALES Y DEFINE GRUPOS VULNERABLES DE BENEFICIARIOS PARA EL AÑO 2020".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4323 /

SANTIAGO. 10 DIC 2019

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518; el artículo 16 del Decreto Supremo N°122, de 1999 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto N°84, de 28 de junio de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y lo preceptuado en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 16 del Decreto N°122, de 30 de marzo de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que "Aprueba el Reglamento Especial de la Ley N° 19.518, relativo a los organismos técnicos intermedios para capacitación" dispone que, las empresas aportantes, que correspondan, podrán autorizar a los organismos técnicos intermedios para capacitación, a destinar todo o parte de los recursos de las cuentas de excedentes, al desarrollo de programas de becas capacitación orientados a trabajadores de menor calificación y remuneración que se desempeñen para empresas que no sean afiliadas al mencionado organismo, así como a jóvenes, personas de escasos recursos de comunas y de

parte integrante de las presentes instrucciones.

14.7 RECURSOS DISPONIBLES PARA FONDOS CONCURSABL

Los recursos disponibles para la selección de cursos a través de Fondos C
máximo de M$ 7.000.[14]

14.8 EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE CAPAC CONCURSABLE

SENCE evaluará sólo los requerimientos de capacitación que la Entidad Re
sistema de postulación con el estado "Enviada".
El proceso de evaluación de requerimientos de capacitación constará de tres

a) Verificación de antecedentes de la Entidad Requirente
b) Evaluación de consistencia del requerimiento
c) Evaluación de pertinencia del requerimiento

La Unidad de Becas Laborales del Departamento de Capacitación a Personas
la evaluación de todos los requerimientos, reservándose el derecho de req
complementaria a las Entidades Requirentes sobre las solicitudes de cursos p
podrá ser información faltante al momento del cierre del proceso de postul
acto no altere el principio de igualdad entre las Entidades Requirentes, que n
el Fondo Concursable.

La información será solicitada a las Entidades Requirentes por correo electró
de la Unidad de Transferencias y Becas de este Servicio Nacional.

En caso de requerir información aclaratoria, las Entidades Requirentes dispo
hábiles, contados desde la recepción del correo electrónico, para remitir a S
contrario, la propuesta será rechazada de plano.

14.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD RE

En esta etapa el SENCE verificará que la Entidad Requirente sea alguna de l
numeral 14.2 de estas Instrucciones. Además, revisará que la documentació
Requirentes, a excepción de las Municipalidades, cumpla con los siguientes

[14] Monto estimado conforma a proyección basada en disponibilidad de años anteriore

N°	Ítem
1	La Entidad Requirente corresponde a alguna de las instituciones detalladas en el numeral 14.2 de estas Instrucciones
2	La Entidad Requirente presenta Certificado de Vigencia de su personalidad jurídica.
2	El Certificado de Vigencia detalla los nombres y Rut de las personas que componen el Directorio de la Entidad
3	El Certificado de Vigencia tiene una antigüedad máxima de 3 meses a la publicación de estas instrucciones
4	La Entidad Requirente presenta Declaración Jurada simple de su representante legal.
5	La Declaración Jurada simple se presenta en el formato y con el texto del Anexo N° 3 de estas Instrucciones.
6	La Declaración Jurada simple tiene con una antigüedad máxima de 3 meses a la publicación de estas instrucciones.
7	La Declaración Jurada simple tiene toda la información requerida en Anexo N°3 de estas Instrucciones (Nombre(s) y Rut del o los Representante(s) Legal(es) de la Entidad y la firma de al menos un representante legal.

En caso de que la Entidad Requirente no cumpla alguno de los requisitos indicados, las solicitudes de financiamiento para estos cursos serán rechazadas, sin someterse a evaluación.

14.10 EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA DEL REQUERIMIENTO

La evaluación de la consistencia de los requerimientos de capacitación será realizada por SENCE y será diferenciada según sea solicitud de curso con o sin plan formativo.

Para todos los requerimientos se evaluarán los ítems 1 al 22 según corresponda a las características del curso. Adicionalmente, sólo para los cursos con plan formativo del catálogo de SENCE se evaluarán los ítems 23 y 24 y para los cursos sin plan formativo del catálogo de SENCE se evaluarán los ítems 25 al 29.

En caso de que el curso no cumpla alguno de los siguientes requisitos, será rechazado sin continuar en el proceso de evaluación.

N°	Ítem
1	Presenta información en la descripción de la población objetivo, justificación, compromiso de la entidad requirente y empleabilidad.
2	En caso de que el curso incluya práctica laboral o Seguimiento al Plan de Negocios y Acompañamiento ésta es pertinente al oficio.
3	En caso de que el curso sea para población migrante, incluye el módulo transversal de derechos y deberes en el mundo laboral.
4	En caso de que el curso sea para egresados de otros programas Sociales de SENCE, es complementario al curso realizado en dichos Programas.
5	En caso de que el curso sea para "estudiantes de cuarto año de enseñanza media científico-humanista o de liceos técnicos profesionales", cumple la condición de ser un curso de inducción al mercado laboral u otro módulo transversal.
6	En caso de que el curso sea para "trabajadores activos", e incluya práctica laboral, la Entidad Requirente informa[15]que la práctica laboral es una condición para que el beneficiario pueda obtener la licencia habilitante o certificación para el desempeño del oficio.
7	En caso de que el curso sea para "personas con menos de un año de egreso de cuarto año de enseñanza media científico humanista o de liceos técnicos profesionales" cumple la condición de ser un fortalecimiento de habilidades para trabajo o la continuidad de estudios[16].
8	El curso es coherente con el o los módulos transversales propuestos.
9	Tratándose de cursos con Subsidio de Herramientas, la duración de la fase lectiva es de, a lo menos, 80 horas cronológicas, y que contempla Seguimiento al Plan de Negocios y Acompañamiento.
10	El curso puede ser ejecutado en la comuna para la cual es requerido[17].
11	En caso de que el curso se ejecute en una comuna distinta a la de procedencia de la población objetivo presenta justificación[18]de esto.
12	El nombre de la población objetivo es coherente con la descripción de la misma.

[15] La Entidad Requirente debe informar esto en la Justificación del curso.
[16] Anexo N° 1
[17] Por ejemplo, existencia de OTEC acreditados en la comuna para realizar cursos de conducción.
[18] La Entidad Requirente debe informar esto en la Justificación del curso.

13	El nombre de la población objetivo y su descripción es coherente con la justificación compromiso de la entidad requirente, y empleabilidad descrita.
14	El oficio es coherente con la información del compromiso de la entidad requirente empleabilidad.
15	Las características de la población objetivo son compatibles con el desempeño del oficio.
16	El tipo de salida del curso (dependiente o independiente) se relaciona con los componentes[19]presentados.
17	El tipo de salida del curso (dependiente o independiente) se relaciona con la descripción de la población objetivo, justificación compromiso de la entidad requirente y empleabilidad.
18	El tipo de salida del curso (dependiente o independiente) se relaciona con la modalidad de desempeño del oficio (trabajador dependiente o Independiente).
19	La descripción de la población objetivo del curso se enmarca dentro de la población objetivo del programa. En el caso que la población objetivo del curso sea personas privadas de libertad, el cuso es requerido por Gendarmería de Chile.
20	Los componentes[20] del curso corresponden a los definidos para la línea del Programa[21].
21	Los subsidios considerados para el curso corresponden a los definidos para los componentes del Programa[22]
22	La duración de la capacitación en oficios no supera las 300 horas.
	CURSOS CON PLANES FORMATIVOS DEL CATALOGO SENCE.
23	En caso de solicitar dos planes formativos, éstos son complementarios.
24	El curso tiene Plan Formativo de SENCE e identifica el código correctamente[23]
	CURSOS SIN PLANES FORMATIVOS DEL CATALOGO SENCE.
25	El nombre del curso se relaciona con los aprendizajes esperados.
26	Los aprendizajes esperados permiten elaborar una propuesta de curso.
27	Según corresponda, el curso tiene las horas exigidas de acuerdo con la normativa vigente de la entidad que regula el desempeño del oficio (por ejemplo: cursos OMI regulado por Directemar).
28	La duración del curso permite para lograr los aprendizajes esperados.
29	El curso no tiene plan formativo del Catálogo de SENCE.

Sólo los cursos que aprueben esta fase de la evaluación podrán continuar en el proceso de evaluación de pertinencia.

14.11 EVALUACIÓN DE PERTINENCIA DEL REQUERIMIENTO

La evaluación de pertinencia de los requerimientos de capacitación será realizada por SENCE, quien asignará puntaje a cada uno de los ítems que se detallan a continuación:

- Conocimiento del Grupo Objetivo (10%)
- Justificación del requerimiento de capacitación (30%)
- Compromiso de la entidad requirente con la colocación/formalización (40%)
- Empleabilidad (20%)

En caso de que algún requerimiento sea calificado con puntaje inferior a tres, en cualquier ítem, quedará fuera del proceso de evaluación y selección.

La pertinencia del requerimiento se evaluará conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Pauta de evaluación	Puntaje
1.- Conocimiento del Grupo Objetivo[24] Ponderación:10 %	La caracterización del grupo objetivo presenta información de menos de 3 variables adicionales a las mencionadas en el nombre de población objetivo del curso.	1

19 Capacitación en oficios, módulos transversales, subsidios, práctica laboral, seguimiento al Plan de Negocios y Acompañamiento.

20 Subsidios, práctica laboral y. Seguimiento al Plan de Negocios y Acompañamiento

21 Emprendimiento y Microempresa, Trabajador Activo y Reconversión laboral e Inclusión laboral.

22 Emprendimiento y Microempresa, Trabajador Activo y Reconversión laboral e Inclusión laboral.

23 Si el curso solicitado tiene plan formativo de SENCE, en el proceso de postulación la Entidad deberá identificarlo con el código correspondiente, en caso contrario el requerimiento será rechazado.

24 En la evaluación de este ítem se contabilizarán solo las variables adicionales a las mencionadas en el nombre de población objetivo del curso.

Las variables que se contabilizarán son las adicionales a la definición de la población objetivo.	La caracterización del grupo objetivo presenta información de 3variables.	2
	La caracterización del grupo objetivo del curso presenta información de 4 variables.	3
	La caracterización del grupo objetivo del curso presenta información de 5 variables.	4
	La caracterización del grupo objetivo presenta información de 6 o más variables.	5
Ítem	**Pauta de evaluación**	**Puntaje**
2.- Justificación[25] del requerimiento de Capacitación	Los antecedentes no identifican el problema que se pretende solucionar.	1
	El problema identificado se relaciona con la empleabilidad del	2

Ponderación: 30%

Se evalúan las razones de la Entidad Requirente para que la población objetivo propuesta realice el curso solicitado y el objetivo que pretende alcanzar.

	grupo objetivo del curso.
	El problema identificado se rela empleabilidad del grupo objetiv El curso de capacitación contrib planteado.
	El problema identificado se rela empleabilidad del grupo objetiv Identifica las causas del problem El curso de capacitación contrib planteado.
	El problema identificado se rela empleabilidad del grupo objetiv Identifica las causas del problem El curso de capacitación contrib planteado. Identifica los efectos de realizar

Ítem	**Pauta de evaluación**
3.- Compromiso de la entidad requirente con la colocación/formalización Ponderación: 40% Evalúa los esfuerzos y recursos de la entidad requirente dirigidos a la colocación laboral de los participantes de trayectoria laboral dependiente y para la formalización de los alumnos de trayectoria laboral independiente.	No desarrolla el "Compromiso d trayectoria laboral de los partici
	Desarrolla de manera insufici entidad requirente para la participantes"
	Desarrolla de forma suficiente requirente para la trayectoria lab
	Desarrolla de forma suficiente requirente para la trayectoria lab Además, desarrolla de forma compromisos: 1) Presenta compromiso formalización. 2) Presenta acciones conc realizará para super justificación.
	Desarrolla de manera óptima requirente para la trayectoria lab

Para efectos de la evaluación del Ítem de Compron
colocación/formalización deberá entenderse lo siguiente:

[25] La Entidad Requirente debe presentar el problema, que afec
solucionar con la realización de la capacitación. Debe señalar
realización del curso.

Se considerará óptimo:

- El listado de contactos presentado contiene todos los datos necesarios para visualizar el cumplimiento de lo comprometido en el esquema (Por ejemplo: Dirección de la empresa propuesta, nombre del/la encargado/a de Recursos Humanos, correo, teléfono).
- Los acuerdos presentados detallan información de número o porcentaje de participantes que están dispuestos a colocar, tipo de contrato y duración del este, cargo, funciones, entre otros.
- Cuando se trata de redes con instituciones públicas o redes de negocios, se identifica a la persona encargada de proyectos con correo electrónico, dirección, teléfono.
- Se plantean acciones concretas de mejora para potenciar el emprendimiento.
- Se plantean propuestas de trayectoria que permitan potenciar el emprendimiento.
- Existe un cronograma de actividades.
- La entidad requirente realiza acciones concretas que permitan al participante superar los mencionados en la justificación (Apoyo socio laboral, reuniones de emprendedores, gestión de microempresas para salida independiente, entre otras)

Se considerará Suficiente:

- Se describen los compromisos, pero no aporta los datos concretos que tiene una propuesta óptima, es decir aquellos que permitan visualizar el cumplimiento del esquema.

Se considera Insuficiente:

Cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- No se visualiza desarrollo laboral (dependiente o independiente) de acuerdo con la situación ocupacional del participante.
- Los puestos de trabajo presentados no corresponden al oficio al que postulan (dependiente).
- Las oportunidades de desarrollo de negocios no son coherentes con el curso presentado (independiente).
- La información proporcionada no responde a lo solicitado en el esquema.

Ítem	Pauta de evaluación	Puntaje
4.- Empleabilidad[26] Ponderación 20% Se evalúa la relación entre el perfil de los beneficiarios, los requisitos de ingreso al curso y las posibilidades de inserción laboral.	La información proporcionada indica que el curso solicitado **sólo cumple con una o ninguna** de estas condiciones: - El oficio del curso permite la reconversión y/o movilidad laboral del beneficiario egresado. - Informa puestos de trabajo en la zona para el oficio o/y oportunidades de desarrollo de un negocio. - El perfil de los beneficiarios se ajusta a los requisitos generales de ingreso al curso (Ejemplos: lectoescritura, posesión de licencia habilitante, formación previa, antecedentes, etc.)	1
	La información proporcionada indica que el curso solicitado **sólo cumple con** estas dos condiciones: - Informa puestos de trabajo en la zona para el oficio y/u oportunidades de desarrollo de un negocio, y además, - El perfil de los beneficiarios se ajusta a los requisitos generales de ingreso al curso (Ejemplos: lectoescritura, posesión de licencia habilitante, formación previa, antecedentes, etc.).	2
	La información proporcionada indica que el curso solicitado **sólo cumple con** estas dos condiciones: - El oficio del curso permite la reconversión y/o movilidad laboral del beneficiario egresado;	3

[26]La entidad requirente debe presentar información acerca de las fuentes de empleo en la zona para los beneficiarios una vez que egresen del curso de capacitación y si el perfil de los beneficiarios se ajusta a los requisitos generales de ingreso al curso.
La empleabilidad se refiere a las competencias que tiene una persona para el ingreso, desarrollo y mantención de un puesto de trabajo en el mercado laboral

	- Informa puestos de trabajo en la zona para el oficio y/u oportunidades de desarrollo de un negocio.	
	La información proporcionada indica que el curso solicitado **sólo cumple con** estas dos condiciones: - El oficio del curso permite la reconversión y/o movilidad laboral del beneficiario egresado. - El perfil de los beneficiarios se ajusta a los requisitos generales de ingreso al curso (Ejemplos: lectoescritura, posesión de licencia habilitante, formación previa, antecedentes, etc.).	4
	La información proporcionada indica que el curso solicitado **cumple con** las tres condiciones: - El oficio del curso permite la reconversión y/o movilidad laboral del beneficiario egresado; - Informa puestos de trabajo en la zona para el oficio y/o oportunidades de desarrollo de un negocio, y - El perfil de los beneficiarios se ajusta a los requisitos generales de ingreso al curso (Ejemplos: lectoescritura, posesión de licencia habilitante, formación previa, antecedentes, etc.).	5

14.12 CÁLCULO DE LA NOTA FINAL

El puntaje de cada ítem será ponderado de acuerdo con los porcentajes señalados.
La nota final de cada requerimiento se obtendrá de la suma del puntaje de los ítems ponderados.

14.13 SELECCIÓN DE CURSOS A FINANCIAR

SENCE seleccionará los requerimientos a licitar por los OTIC, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cursos con puntaje de pertinencia igual o mayor al promedio nacional. No se contabilizan los cursos que fueron rechazados técnicamente por haber obtenido nota inferior a tres en algún ítem de evaluación de pertinencia.

- Cursos con mayor puntaje de pertinencia por comuna, seleccionando como mínimo 1 curso y máximo 10, a excepción de las comunas que son Capitales Provinciales para las cuales se seleccionará un mínimo 3 cursos y un máximo de 15, en la medida que existan recursos disponibles.

En caso de existir un empate, cuando se alcance el máximo de cursos por comuna a financiar, SENCE definirá esta situación eligiendo el curso que cumpla con los siguientes criterios y en el siguiente orden:

- Cursos donde no existan comunas seleccionadas
- Curso que cuente con Plan Formativo en el catálogo de SENCE
- Curso con salida orientada al trabajo dependiente
- Mayor puntaje en el ítem empleabilidad
- Menor cupo del curso
- Fase Lectiva como único componente

Finalizada la evaluación y selección de requerimientos de capacitación, SENCE comunicará los resultados publicándolos a través de su página web: www.sence.cl.

2.- Apruébense los siguientes Anexos:

ANEXO N°1

CURSOS PARA ESTUDIANTES DE CUARTO MEDIO

Código Plan	Nombre Plan	Duración Plan
PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45
PF0929	APRESTO LABORAL COMPLEMENTARIO	8
PF0701	COMPETENCIAS BÁSICAS	30
PF0702	COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA EL TRABAJO	78
PF0914	COMUNICACIÓN	10
PF0913	EFECTIVIDAD PERSONAL	5
PF0924	HABILIDADES TRANSVERSALES PARA EL TRABAJO	55
PF0912	INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE	10
PF0915	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	5
PF0910	TRABAJO EN EQUIPO	10

CURSOS QUE APOYAN EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO O LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS:

Código Plan	Nombre Plan	Duración Plan
PF0546	ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES	240
PF0545	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	248
PF0549	ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES	214
PF0690	ATENCIÓN A CLIENTES	70
PF0980	ATENCIÓN PRESENCIAL / ON LINE A CLIENTES CON INGLÉS BÁSICO	170
PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120
PF0787	BUENAS PRÁCTICAS SEMILLERAS EN INDUSTRIA AGRÍCOLA	160
PF0992	CONTROL DE GESTIÓN EN MYPES	120
PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24
PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140
PF0543	DISEÑO DE BASES DE DATOS	240
PF0723	ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CLIENTES EN SECTOR COMERCIO	204
PF1004	EXPORTACIÓN MYPE	40
PF0983	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	120
PF0726	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	50
PF0632	FUERZA DE VENTAS	110
PF0993	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE EN MYPES	140
PF0818	GESTIÓN DE COMPRAS	90
PF0984	GESTIÓN DE COMPRAS EN MYPES	90
PF0930	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	100

PF0978	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS EN PERSONAS MAYORES	90
PF0985	GESTIÓN DE PERSONAL EN MYPES	120
PF0532	GESTIÓN DE VIAJES	75
PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180
PF0997	GESTOR CULTURAL	120
PF0982	GESTOR DE COMERCIO ELECTRÓNICO EN MYPES	120
PF0946	HABILIDADES PARA LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS	15
PF0911	HABILIDADES Y HERRAMIENTAS PARA EL EMPRENDIMIENTO	15
PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80
PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90
PF0945	HERRAMIENTAS DE COMPRENSIÓN LECTOESCRITURA E INSTRUCCIONES VERBALES	15
PF0986	HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA EN NIVEL AVANZADO	100
PF0987	HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA EN NIVEL INTERMEDIO	72
PF0927	INGLÉS BÁSICO	120
PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28
PF0994	LEGISLACIÓN LABORAL Y TRIBUTARIA PARA MYPES	140
PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24
PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36
PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32
PF0878	OPERACIONES DE DEVOLUCIÓN Y RECHAZO DE PRODUCTOS	120
PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48
PF0551	PROCESOS DE ANÁLISIS DE DATOS	216
PF0552	PROGRAMACIÓN WEB	272
PF0591	SERVICIO DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A CLIENTES	82

ANEXO N°2

FORMULARIO DE DERIVACION ENTIDAD REQUIRENTE

Nombre entidad requirente:	**Teléfono de contacto:**
Representante entidad requirente:	**Correo electrónico:**
Nombre del Curso:	**Dirección:**
Código del curso:	**Comuna:**
Código del curso en sistema:	**Cupos del curso:**

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	REGION	COMUNA	RESPNSABILIDAD	N° DE HIJOS	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	TELEFONO RECADO	E-MAIL	ESTADO CIVIL	SITUACION OCUPACIONAL SIT. EDUCACIONAL	DISCAPACIDAD	ETNIA	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	SEXO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En .....(Nombre Ciudad), a ……de .....(mes) de 2020, yo Sr(a) ……, RUT ……., nacionalidad……, domiciliado en …… N°....., comuna de....., ciudad de....., Región de....., representante legal de..... (Nombre de la Entidad Requirente) declaro que ninguno de sus gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores son gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores de un organismo técnico de capacitación (OTEC) o de una fundación o empresa dueña de un OTEC.

Además, declaro que todos los representantes legales de la entidad requirente a la cual represento en este acto, son los siguientes:

RUT	NOMBRE

NOTA: Este cuadro se debe completar en caso de que la Entidad tenga otros representantes legales, además del quien firma la declaración.

Nombre Representante Legal: _____
Rut Representante Legal: _____
Firma Representante Legal: _____
Fecha _____/_____/20__

3.- Publíquese íntegramente la presente resolución en el sitio web del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, www.SENCE.cl, y un extracto en el diario oficial de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la ley N°19.880.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DIRECTOR NACIONAL

JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RRdV/JVV/ANI/ASE/NAT
Distribución:
- Gerentes OTIC
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento Jurídico
- Unidad Central de Fiscalización
- Oficina de Partes

EXP.: 54.496